FUNDAMENTOS

La Asociación Arte & Señas (ADAS) es un grupo multidisciplinario formado por artistas, pedagogas e investigadores dedicados todos a tareas que fomenten el cambio de paradigma cultural, educativo y social acerca de las lenguas de señas y las personas sordas en un marco de respeto por la diversidad.

El arte y la acción educativa son los vehículos elegidos para llevar su misión adelante. El reconocimiento a dicha institución es debida a un proceso cultural que confluye y desarrolla los terrenos del arte y la lingüística.

Es indudable que el idioma es una de las formas de inclusión social más importantes que se puedan dar en el campo de los niños con discapacidad auditiva. El equipo pedagógico de Asociación de Artes & Señas, (ADAS) realiza narraciones en Lengua de Señas de cuentos clásicos en escuelas, centros culturales, y escenarios convocantes, como medio integrador a un espacio de narrativa social común.

Brindar a la comunidad con discapacidad auditiva un encuentro a través del arte posibilita a estas familias un nexo lingüístico en el cual se reconocen y espejan.

Es así, que la Asociación de Artes y Señas brinda capacitación en Lengua de Señas Argentinas y asesoramiento a entidades del ámbito de la Salud y la Educación de las distintas provincias; docentes, niños y niñas Sordos, familiares de niños Sordos e intérpretes de Lengua de Señas; también fomenta la realización de trabajos de investigación sobre lengua de señas argentina (LSA) y su cultura.

Su misión principal:

- Investigar y divulgar la LSA
- Fomentar la acción social y educativa
- Estimular la creación artística y el autoconocimiento
- Participar y organizar jornadas y congresos
- Crear y editar materiales pedagógicos
- Establecer puentes entre comunidades

Su principal meta:

Colaborar en la creación de un nuevo paradigma en el desarrollo educativo, social y artístico de los chicos y jóvenes sordos ampliando la perspectiva hacia una visión antropológica que integre la diversidad.

Esta Institución tiene como lema:" Ser mirado y mirar para comprenderse y tratar su propio destino. Desarrollar autoconocimiento y amor a sus propias inclinaciones. Pensarse como un ser completo, posible de anhelos y realizaciones".

El espacio de pedagogía y producción artística tiene el siguiente título "Habitar el cuerpo el cuerpo. Danzar las palabras. Escribir el espacio .Reinventar el silencio".

Se propone estimular y desarrollar manifestaciones artísticas vinculadas a las lenguas de señas y las tradiciones gestuales codificadas. Intenta ser un espacio de encuentro con otras disciplinas que colaboren en la creación de una poética de la LSA en distintos soportes de expresión.

Sus propuestas son:

- LenguaHares, laboratorio de experimentación y producción escénica.
- Programa artístico y educativo en el MALBA Colección Constantini.
- Taller de teatro para adolescentes sordos e hipoacúsicos.
- Talleres para niños y adultos• Taller de narración en LSA.

En consecuencia, con la creación de material pedagógico y de video cuentos, esta asociación establece un puente entre ambas comunidades a la vez que fomenta un nuevo paradigma en el desarrollo educativo, social y artístico de personas Sordas, ampliando la perspectiva hacia una visión antropológica que integre la diversidad.

A través de recursos informativos, educativos y mediante acciones complementarias, el objetivo de

los cuentos señados refuerza la adquisición de ambas lenguas, el castellano y la lengua de señas.

ADAS incentiva la creatividad por medios lúdicos ofreciendo un espacio interdisciplinario para la plena integración de los niños y niñas con discapacidad auditiva y su familia.

Por ello:

Coautoría: Martha Ramidán, Fabián Gatti, Beatriz Manso

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, educativo y pedagógico los programas desarrollados por la Asociación de Artes & Señas, con sede en Capital Federal y con trabajos articulados en el interior del país, cuya actividad pedagógica esta integrada por niñas, niños y jóvenes con discapacidad auditiva y oyentes.

Artículo 2°.- De Forma.